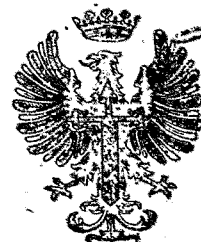




DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Números 2672 y 2674/1974, por los que se dispone que los Generales de Brigada, de Infantería, don Teodoro Palacios Cueto y, de Artillería, don Esteban Gaytán de Ayala y de Benito pasen al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Teodoro Palacios Cueto pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día diez del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Esteban Gaytán de Ayala y de Benito pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecinueve del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

CESES

Número 2671/1974, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Juan Rodríguez Carmona cese en el cargo de Vocal representante de Subsecretaría en el Patronato del Museo del Ejército.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería, en situación de reserva, don Juan Rodríguez Carmona, cese en el cargo de Vocal representante de Subsecretaría en el Patronato del Museo del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

RESERVA

Número 2670/1974 por el que se dispone que el General Subinspector del Cuerpo de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) don Santiago Roig Ruiz pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto, de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material), don Santiago Roig Ruiz pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día nueve de septiembre

del corriente y mes y año, cesando en su actual situación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS.

ESCALAFONAMIENTO

Número 2673/1974, por el que se señala puesto en el Escalafón al General de Brigada de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, don Esteban Gaytán de Ayala y de Benito.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Artillería,

del Servicio de Estado Mayor, don Esteban Gaytán de Ayala y de Benito, ascendido con arreglo al Decreto de nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, para cubrir vacante del Servicio de Estado Mayor, y a tenor del artículo tercero de dicho Decreto, se le escalafona con la antigüedad de diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 227, de 21-9-1974.)

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Ceses

Exomos. Sres.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 2222/1962, de 5 de septiembre, cesa como Vocal representante de este Ejército en el Patronato del Conjunto Histórico «Camino de Santiago» el General de Brigada de Artillería, del Grupo de «Destino de Anna o Cuerpo», don Francisco Rey Sánchez.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 13 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Exomo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia.—Exemb. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.—
Exomos. Sres. ...

Nombramientos

Exomos. Sres.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 2222/1962, de 5 de septiembre, se nombra Vocal representante de este Ejército en el Patronato del Conjunto Histórico «Camino de Santiago» al General de Brigada de Caballería, del Gru-

po de «Destino de Anna o Cuerpo», don Luis González Álvarez de Ron.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 13 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Exomo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia.—Exemo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.—
Exomos. Sres. ...

(Del B. O. del E. n.º 227, de 21-9-74.)

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.º del Grupo 11, factor 0,08 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), para acreditar el derecho al percibo de la Gratificación por funciones docentes, a continuación se relacionan los oficiales que desempeñan cometidos de enseñanza en las FAMET con expresión de las fechas que comprenden dicho derecho:

Desde el 2 de septiembre al 16 de diciembre de 1974

Capitán de Artillería, D. José López Soler.

Capitán de Infantería, D. Luis Fernández Castañeda Álvarez-Osorio.

Otro, D. Miguel Simón Picapeo.

Capitán de Artillería, D. Fernando Sánchez Homero.

Desde el 15 de septiembre al 16 de diciembre de 1974

Capitán de Artillería, D. Carlos Barro López.

Otro D. Alfredo Lorenzo Hernández. Teniente de Ingenieros, D. Casimiro Lorente Solanas.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

XXVIII CURSO DE PILOTOS DE HELICOPTEROS

Designación de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1974 (D. O. núm. 119), se designan alumnos del XXVIII Curso de Pilotos de Helicópteros a los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería, D. Francisco Criado Martínez.

Otro, D. Juan Travesedo Colón de Carvajal.

Teniente de Caballería, D. Angel Palmero Rodríguez.

Teniente de Artillería, D. Juan Esteban Verastegui.

Teniente de Ingenieros D. Luis Dueñas Salcedo.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Ingresos

Padecido error material, se rectifica la Orden de 14 del actual (D. O. número 214), por la que se hace pública la relación de los caballeros cadetes

que constituyen la promoción XXXIII, en el sentido de que, con el núm. 103, en vez de D. Juan Moreno Montero, debe figurar D. Luis Moreno García, sin asignaturas pendientes.

Asimismo y con respecto al número 165 D. Juan Martín González, debe constar en la citada relación que goza de los beneficios de ingreso.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Curso selectivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la Orden de 16 de julio de 1974 (D. O. núm. 164), se accede a la solicitud de repetir la Fase de Campamento a los aspirantes que a continuación se relacionan:

1.—ARMAS Y CUERPO DE INTENDENCIA

- 57.—Alvarez Nieves, Inocencio.
60.—Avergonzález del Castillo, Rafael.
63.—Del Amo Pryzbyl, José.
76.—Aquesolo Vegas, José.
116.—Arregui Domingo, Miguel.
117.—Aribas Cristóbal, Juan.
107.—Arnáiz Rodrigo, Joaquín.
108.—De Arnaiz Seco, Fernando.
133.—Bachiller Tomás, José.
135.—Baile Rog, Luis.
141.—Ballesteros García, Santiago.
162.—Benito Arriazu, Ernesto.
161.—Barrios Segura, Juan.
213.—Borreguero Jiménez, Fernando.
303.—Castellanos Martínez, Jaime.
356.—De la Corte García, Ángel.
385.—Cutanda Sánchez-Monge, Carlos.
408.—Díaz Güell, Luis.
418.—Díaz Vega, Valeriano.
434.—Domínguez del Valle, Fernando.
358.—Escalaera Rojo, Juan.
461.—Escot García, Manuel.
468.—Fernández-Echivarria y Morato de Tapia, Joaquín.
500.—Fernández Huertas, Manuel.
524.—Fernández-Reyes Olivares, Jesús.
540.—Ferreiro López, José.
538.—Foz Masana, Luis.
553.—Galán Muñoz, Antonio.
558.—Gallardo San Valentín, Mariano.
574.—García Abad, Bienvenido.
589.—García Ciriano, Domingo.
591.—García Cuesta, Pedro.
614.—García Hernando, José.
623.—García Martínez, Secundino.
638.—García Primi, José.
659.—Garrido Bellón, Miguel.
669.—Gil Bohorquez, Agustín.
675.—Giménez Jiménez, Ramiro.
687.—Gómez Antón, José.
721.—González Alonso, Jesús.
785.—González Quintanilla, Juan.
789.—González Rodríguez, Manuel.
788.—Granados Barza, Jorge.
818.—de las Heras Jiménez, Francisco.
836.—Hernández Ruigómez, Mario.
877.—Imbern Imbern, Luis.
916.—Lanero Arrabal, Pedro.

938.—Lázaro Ruiz-Peinado, Francisco.

- 936.—Llbrero Brioso, Andrés.
937.—López Fernández, José.
930.—López García, Manuel.
976.—López Soriano, Benjamín.
994.—Llanos Morán, Francisco.
1.030.—Márquez Olozagarre, Ricardo.
1.048.—Martín Gutiérrez, José.
1.033.—Martín Villaseñor, Ambrosio.
1.034.—Martín-Ambrosio Merino, Enrique.
1.081.—Martínez Alba Vicente.
1.088.—Martínez Mallo, Francisco.
1.102.—Matas Carrascal, Manuel.
1.167.—Mayandía Fernández, Ignacio.
1.115.—Meige Amezaga, José.
1.131.—Mena Hurtado, Juan.
1.139.—Milanes Hernández, Roberto.
1.149.—Mollá Ayuso, Fernando.
1.138.—Morotojo Ripoll, Luis.
1.175.—Morales Hernández, Antonio.
1.231.—Navarro García, José.
1.234.—Navarro Robles, Juan.
1.233.—Oriola Oriola, Benjamín.
1.256.—Ortega Ferrández, Miguel.
1.262.—Ortuño Tomás, José.
1.264.—de Ossorno de la Puerta, Santiago.
1.301.—Peña Luis, Jesús.
1.307.—Peñas Fernández, Leandro.
1.314.—Pérez Barro, Andrés.
1.327.—Pérez Pozo, Alejandro.
1.331.—Pérez Ruiz, Gerardo.
1.332.—Pérez Sánchez, Jorge.
1.335.—Periñán Candón, José.
1.332.—Piñeyro Calleja, Juan.
1.333.—Piñeyro Pueyo, Santiago.
1.344.—Pírez Linage, Julio.
1.333.—Pons Alcoy, Juan.
1.356.—del Portillo Azene, Javier.
1.333.—Pozo Abula, Justino.
1.333.—Quiroga López, Manuel.
1.338.—Ravina Cortés, Felipe.
1.401.—Reche Silva, Rafael.
1.424.—Robert Gómez-Pantoja, Luis.
1.451.—Rodríguez Moreno, Manuel.
1.460.—Rodríguez Ruiz, José.
1.472.—Romay Hernanz, Eduardo.
1.485.—Rosendo García, Ángel.
1.502.—Ruiz Sumalla, Francisco.
1.513.—Sacristán López, Francisco.
1.515.—Sáez Abad, Juan.
1.537.—Sánchez Botas, Gerardo.
1.531.—Sánchez Enjamio, Lorenzo.
1.534.—Sanz Lasierra, Miguel.
1.644.—Suevos Barrero, Raúl.
1.697.—Taboada Romero, Francisco.
1.654.—Tovar Sanz, Guillermo.
1.691.—Tojo Romero, Julio.
1.698.—Torrado López, Carlos.
1.671.—Torres Corral, Ramón.
1.677.—Tosar Vergada, Javier.
1.679.—Tovar Sotsona, Enrique.
1.636.—Utrilla García, Víctor.
1.699.—Valares Campanón, Francisco.
1.715.—Vaquero Puerto, Benito.
1.725.—Vázquez Montáñez, José.
1.780.—Zamora Alonso Rogelio.
1.764.—Zerolo González, Santiago.

2.—GUARDIA CIVIL

- 1.255.—Ortega Calahorra, Pedro.
1.054.—Martín Ruiz, Jesús.
1.458.—Rodríguez Rodríguez, José.

Estos aspirantes se incorporarán al Campamento General «Martín Alonso»

a la máxima urgencia y continuarán en la Academia General Militar en la misma situación militar.

A los efectos del apartado 3.º de las instrucciones que rigen la convocatoria del curso por el que repitan, se considerarán incluidos en la relación del apartado 6 de la Orden de 16 de julio de 1974 (D. O. núm. 164), como repetidores sin cubrir plazas al sufrir examen previo.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Ordenes para su desarrollo de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), y de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20), y por haber terminado con aprovechamiento los dos meses de prácticas reglamentarias, se promueve al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, al eventual de dicha Escala, perteneciente al Arma y Distrito que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad que se indica, escalafonándose en su Arma con el número de promoción que se le asigna.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 31 de diciembre de 1973

0005.—Don Balbino Lloret MILLÁN, del Regimiento de Infantería Mallorquina núm. 13 Valencia.
Madrid, 13 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 31), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala procedentes de la RMEC, pertenecientes a las Armas y Distritos que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad que se indica, escalafonándose en su Arma con el número de promoción que se les asigna.

ARMA DE CABALLERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1973

- 0017.—D. Angel García Turegano del C. I. R. núm. 2, Madrid.
0092.—D. Juan Carbonell Ros, del C. I. R. núm. 15, Barcelona.

ARMA DE ARTILLERIA (E. Antiaérea)

0140.—D. José García Hernández, del C. I. R. núm. 12, Granada.

ARMA DE INGENIEROS (Transmisiones)

0067.—D. Eladio de Pablo Porter, del C. I. R. núm. 2, Madrid.
Madrid, 13 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.037/67 y Orden para su desarrollo de 22 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 168), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias y finalizado la carrera civil por la que ingresó en la IMEC, se promueve al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, al eventual de dicha Escala procedente de la citada IMEC, perteneciente al Arma y Distrito que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad que se indica, escalándose en su Arma con el número de promoción que se le asigna.

ARMA DE ARTILLERIA (E. Campaña)

Con antigüedad de 1 de octubre de 1971

Número 0333.—D. Luis Tomás García del Distrito de Oviedo que realiza las prácticas en el Regimiento de Artillería núm. 23.
Madrid, 13 de septiembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º caso 3 del Anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1.037/67, causa baja en la IMEC, el alférez eventual de complemento que a continuación se indica, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por la Orden que se expresa, quedando con el empleo de sargento de complemento.

ARMA DE ARTILLERIA (E. Campaña)

Don Francisco de las Fuentes Aramburri, del reemplazo de 1966, Distrito de Bilbao, ascendido a alférez even-

tual por O. C. de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230)

Madrid, 13 de septiembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Causan baja en la IMEC, por haber sido ascendidos al empleo de teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar, por O. C. de 15 de julio de 1974 (D. O. núm. 161), los alféreces eventuales de complemento que a continuación se indican

CUERPO DE SANIDAD

Don Diego Caballero Peñaez, del reemplazo de 1967, Distrito de Valladolid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 263), y a sargento de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 231).

Don Federico García Pinar, del reemplazo de 1966, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por O. C. de 29 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 32) y a sargento de complemento por O. C. de 3 de febrero de 1973 (D. O. núms. 31-32).

Don José Vega Barbado, del reemplazo de 1969, Distrito de Valladolid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 236), y a sargento de complemento por O. C. de 8 de octubre de 1971 (D. O. núm. 213).

Madrid, 13 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 27 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 219), sobre Clérigos y Religiosos, causa baja en la IMEC, el sargento eventual de complemento que a continuación se relaciona, del Arma y Distrito que también se indican, por haber sido ordenado Presbítero el día 4 de agosto de 1974

ARMA DE INFANTERIA

Don Antonio Ariza Soler, del reemplazo de 1969, Distrito de Murcia, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 232)

Madrid, 13 de septiembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Subinspección de la IMEC, ha fallecido el día 12 de agosto de 1974, en Vigo (Pontevedra), el sargento eventual de complemento del Arma de Artillería (E. Campaña), don Angel Moran Adaraga, del Distrito de Santiago.

Madrid, 13 de septiembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º caso 3 del Anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 168), que desarrolla el Decreto 1.037/67, causan baja en la I. M. E. C., los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que también se indican, quedando con el empleo de cabo primero.

ARMA DE INFANTERIA

Don Adolfo Esnaola Uribasterra, del reemplazo de 1969, distrito de Bilbao, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 8 de octubre de 1971 (D. O. núm. 240).

ARMA DE CABALLERIA

Don José García Naveiro, del reemplazo de 1969, distrito de Bilbao, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 260).

ARMA DE ARTILLERIA (E. Campaña)

Don Alberto Claurriz Belzunegui, del reemplazo de 1968, distrito de Bilbao, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 261).

Don Joaquín Aguirrezabalaga Arísti, del reemplazo de 1969, distrito de Bilbao, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 233).

Madrid, 13 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina en artículo 12, apartado 7.º, de la Ley 15/1970, (D. O. núm. 176) y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 207 de 24 de diciembre, (D. O. núm. 292), de 27 de diciembre de 1970, se concede los Beneficios de Ingreso y Permanencia con exámen de suficiencia sin cubrir plaza, para tomar parte en las convocatorias de Ingreso en la Academia General Militar a D. Francisco Javier Díaz Cruz, nieto del capitán de Infantería D. Marcelino Díaz Olalla, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 18 de septiembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA**Dirección de Personal**
**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS**
Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el Distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al teniente de la Guardia, D. Miguel Suarez Gil, del citado Regimiento.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el Distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al sargento de la Guardia Civil, D. Balbino Montes Alonso, con destino en el citado Regimiento.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**ESTADO MAYOR****Concursos**

Una vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Reclutamiento y Movilización, del Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e Informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/68.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para Jefe de Estudios de la Academia General Básica de Suboficiales; Campamento «General Martín Alonso», (Tramp, Lérida), anunciada de libre elección, nueva creación, por Orden de 8 de agosto de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 179), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Carrasco Lanzos (4.070), de la Jefatura de Reclutamiento y Movilización.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**INFANTERIA****Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, anunciadas por Orden de 5 de agosto de 1974 (D. O. núm. 176), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades y Organismos que se expresan, los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa. Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León) (plantilla eventual)

Teniente coronel D. Antonio Leira Luaces (4.531), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio, Palma de Mallorca. (Plantilla eventual)

Comandante D. Marcos Adrover Sorrell (6.441), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar Granada. (Plantilla eventual)

Teniente coronel D. Francisco Meneses Fernández (4.436), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada (derecho preferente).

A la Academia General Militar. Zaragoza

Comandante D. Tarsicio Banco Vega (5.016), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Al Gobierno Militar de Toledo

Teniente coronel D. José de Vicente Orbeta (4.537), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Al Gobierno Militar de Santander

Teniente coronel D. Fidel Churruarín de la Herrería (4.568), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Al Gobierno Militar de Palencia

Teniente coronel D. Manuel Sanz Burgueño (3.364), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

A las Prisiones Militares de Madrid. Alcalá de Henares

Teniente coronel D. Ladislao Gallego Fraga (3.352), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres)

Capitán D. Celestino Pulido Bazaga (7.401), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba)

Teniente coronel D. Luis Ibáñez Calvo (2.385), de Juez del Juzgado Militar Eventual de Córdoba.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante)

Comandante D. Sixto Loyo Urbina (6.071), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida)

Comandante D. Francisco Gan Rodríguez (3.800), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao)

Comandante D. Juan Santos Irala (4.715), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander)

Teniente coronel D. José Bengoechea Firvida (4.516), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 78 (León)

Comandante D. José Argüelles Gallego (5.660), de la plantilla eventual de la misma Zona a que se le destina.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña)

Teniente coronel D. Felipe García Vázquez (3.778), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada)

Comandante D. José Sánchez Castillo (7.259), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca)

Teniente coronel D. Antonio Cowes Antón (4.596), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz)

Comandante D. Isidro Carro Gavilán (5.448), de disponible en la 2.ª Región Militar y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza de Badajoz.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife)

Capitán D. Miguel Magaña López (7.967), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Plana Mayor del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», Diplomado de Estado Mayor, don José Cassinello Pérez (7.087), del Regimiento de Infantería Garrellano número 45.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, pasa destinado al Estado Mayor Central (C. E. M. A. G.), en plantilla eventual el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Camacho Ortega (6.331), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 3 de julio de 1974 (D. O. núm. 150), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la 1.ª Circunscripción (Madrid), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Lazcano Olivares (9.575), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Avila, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de septiembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 21 de junio de 1974 (D. O. núm. 142), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la 3.ª Circunscripción (Valencia), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Romero Faus (8.700), del C. I. R. número 7, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a), del punto 3, del apartado A, del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74).

Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 19 de julio de 1974 (D. O. núm. 163), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la 9.ª Circunscripción (Granada), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Busto Valor (9.804), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 92, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de carácter militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A, del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 15 de julio de 1974 (D. O. núm. 160), por la que se destinaban al Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Tolledo), a los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de la XXIX Promoción, don Urbano Moreno Alvarez (10.227) y D. Manuel García Marco (10.232),

se amplía en el sentido de que el destino de estos oficiales al expresado Regimiento, lo es con el carácter de profesores del mismo.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

La Orden de 16 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 211), ampliación a la de 9 de septiembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 205), por la que con motivo de su ascenso al empleo inmediato, del comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Enrique Peña Navarro (4.647), quedando disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga y agregado al Juzgado Militar Eventual de Málaga hasta el día 9 de septiembre de 1974, se rectifica en el sentido de que la citada agregación termina el día 9 de diciembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 16 de septiembre de 1974, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Adolfo García-Calvo Rodríguez (7.302), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Colmenar Viejo (Madrid) y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 20 de diciembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e Ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se promueve al empleo de sargento, con antigüedad y efectos económicos de 15 de septiembre de 1974, al cabo primero de Infantería Mariano Giménez Fructuoso (11.800), el cual se escalafonará de

acuerdo con el número que se le asigna.

Quedando en la situación de disponible en la plaza de origen y agregado, sin derecho a dietas ni pluses, en el Cuerpo de procedencia hasta que le sea concedido destino y en ningún caso por tiempo superior a tres meses.

Madrid, 15 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de septiembre de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Camacho Ortega (6.331), de ayudante de campo del Teniente General D. Emilio Villaescusa Quilis, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

La Orden de 22 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 206), por la que fue separado del servicio el capitán de Infantería D. Gregorio Riera Ferrer, por haber sido condenado a pena que lleva consigo dicha accesoría, queda ampliada en el sentido de que le corresponde la situación de retirado al efecto exclusivo de que, por el Consejo Supremo de Justicia Militar pueda hacerse el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por sus años de servicio.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en la Unidad Administrativa de Parques y Talleres de Automovilismo de Aalón, para jefe de Detall, con las preferencias siguientes:

1.ª Especialistas en Automovilismo, a partir del XVIII Curso, incluido y los especialistas en Automovilismo que hayan efectuado el «Ciclo de prácticas de tercer Escalón».

2.ª Los aptos en el «Ciclo de prácticas de tercer Escalón».

3.ª Especialistas en Automovilismo hasta el XVII Curso, incluido.

4.ª Los aptos en Automovilismo. Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia cursada al jefe de la citada Unidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146), uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 18 del actual (D. O. número 213), de vacantes de oficiales auxiliares de Infantería, queda rectificada como sigue:

Página 1.311, columna 2.ª, donde dice: «Cuartel General de la Brigada de Tropas de Mallorca», debe decir: «Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca».

Madrid, 21 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Fuerzas de Policía Armada, para la 100 Bandera, guarnición de Las Palmas de Gran Canaria, no pudiendo ser solicitada por los que lleven menos de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sa-

hariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 857), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente auxiliar de Infantería don José Sandaza González (3.283), con destino en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería, con doña Amalia de Angulo y Rubín de Celis.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma, con el empleo de teniente y antigüedad de 20 de septiembre de 1974, el subteniente de Infantería D. Indalecio García Jiménez (7.544), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Escalafonándose a continuación de don Andrés Cunquero Martín; quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado a su Unidad de procedencia sin derecho a dietas ni pluses y por un período máximo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Orden, cesando automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si obtiene destino voluntario o forzoso.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante honorario de Infantería D. José Álvarez Cosmen (4.769); en situación de reserva en la misma Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determinan los artículos 64 y 65 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), y en consonancia con el artículo 66 de dichas Instrucciones y demás Ordenes complementarias, se ascienden al empleo de comandante de complemento de Infantería a los capitanes de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, con antigüedad de 10 de julio de 1970, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo y afectos para movilización a su Cuerpo de procedencia.

Don Jacinto Jimeno Cortegano, de disponible, ajeno al servicio activo, en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Don Conrado Miró Chavarría, de disponible, ajeno al servicio activo y afecto para movilización a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23.

Madrid, 20 de septiembre de 1974

COLOMA GALLEGOS



La Legión

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, plantilla eventual, de su empleo, Escuela y Grupo, pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta), el teniente Legionario, Grupo de destino de Arma o Cuerpo, don Rufino Hueros Yebra (325), de en vacante del Grupo de «Mando de Ar-

mas», con carácter transitorio, en el mismo Tercio a que se le destina. Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales auxiliares de Artillería, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

Vacantes del Grupo de Varias Armas asignadas al Arma

En la Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Automovilismo.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de capitán.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de capitán.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de capitán.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de capitán.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de capitán.

En el cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar (Huesca).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Soria).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 103 (Las Palmas).—Una de capitán y una de teniente.

En la Caja de Reclutas núm. 201 (Ceuta).—Una de capitán.

En el Regimiento Valenciano de Defensa A. B. Q. (Santander).—Una de capitán.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).—Una de teniente, con preferencia para los que estén en posesión del título de Instructor de Automóviles.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Avila).—Una de teniente.

VACANTES DEL ARMA

En el C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Dos de capitán.

En el C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Una de capitán.

Mando y Plana Mayor de la Agrupación Logística núm. 1 (Retamares, Madrid).—Dos de capitán.

En el Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de teniente.

En el Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E. (Burgos).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de capitán y una de teniente.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Tres de teniente.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 26 (Valladolid).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 31 (Lérida).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de capitán y tres de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 48 (Murcia).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 32 (Gerona).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 35 (Vitoria).—Una de capitán y una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Artillería A.A. número 71 (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería

número 91 (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 93, para la U. S. T. y M. (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta).—Una de teniente.

En el Parque de Artillería de Ceuta.—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 95.—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3 (Pontevedra).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71 (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Gava, Barcelona).—Una de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de comandante y una de teniente.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y Unidades y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden del DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre elección. Nueva creación. Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento (Jefatura de In-

tendencia) para el mando del Almacén Central de Intendencia.

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 18 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Pagaduría y Caja Central Militar (Madrid).—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, dándose preferencia a los peticionarios que se hallen en posesión del diploma de Estudios Económicos de Aplicación Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Ordenación General de Pagos (Madrid).—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa en el Centro Técnico de Intendencia, Madrid, anunciada de elección por Orden de 24 de julio de 1974 (D. O. número 163), se destina con carácter voluntario al comandante de Intendencia (E. A.) D. Jaime Esteban Molina (1.072), disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 13 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en el Centro Técnico de Intendencia, anunciada de elección por Orden de 29 de julio de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 170), se destina con carácter voluntario al capitán de Intendencia (E. A.) D. Pedro Morecillo Fernández (1.307), de la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Grupo Logístico XXI).

Madrid, 13 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



FARMACIA MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de teniente coronel farmacéutico (E. A.) para jefe de Farmacia de la 3.ª Región Militar (Valencia).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso,

lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una vacante de comandante farmacéutico (E. A.), existente en la Farmacia del Hospital Militar de Valencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Vacantes que se anuncian por primera vez conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Una vacante de practicante de tercera y en su defecto de segunda, existente en la Farmacia del Hospital Militar de Mahón.

Esta vacante podrá ser solicitada sin atenderse a los plazos de mínima permanencia por el personal de los empleos que se indica, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 58), con excepción de los sujetos a plazos de permanencia específica.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente farmacéutico (E. A.) D. José Pastor de Avila (303) de la Farmacia de la Clínica Militar de Gerona, con doña Asunción Carbonell Uberos.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, el día 6 de diciembre de 1974, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el teniente coronel veterinario de la Escala activa don Nicolás García Salado (211), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 4 de mayo del año en curso (D. O. núm. 103), se nombra alumnos para realizar el curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa, a los capitanes veterinarios que a continuación se relacionan:

1.—D. Eufemio Rollón Fernández (333), del Gobierno Militar de Cádiz.

2.—D. Manuel Sierra Carabias (334), de la Jefatura de Veterinaria de la Capitanía General de Canarias.

3.—D. Fernando Muñoz Galilea (335) de la Unidad de Equitación y Remonta.

4.—D. José Sádaba Pardo (336), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

5.—D. Antonio Castellano Muñoz (337), del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

6.—D. Francisco Solá Ayats (338), del Centro de Instrucción de Reclutas número 14.

7.—D. Manuel Alonso Rodríguez (340), del Alto Estado Mayor.

8.—D. Jaime Lucía Cuesta (339), de la Academia General Militar.

9.—D. Angel Santiago de la Calle (341), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

10.—D. Gustavo Sánchez de las Matas Martín (324), de la Unidad de Veterinaria núm. 1.

11.—D. Manuel Gonzalo Nebreda (343), del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar.

12.—D. Pascual Sánchez Revilla (344), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

13.—D. Javier Martínez Lasheras (345), del 6.º Depósito de Sembrados (Sección de Burgos).

14.—D. Florencio Ruiz Aparicio (346) del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

15.—D. Gines Lidón Llamas (347),

del Centro de Instrucción de Reclutas número 6.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, el día 24 de diciembre de 1974, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el sargento primero auxiliar de Veterinaria con destino en la Academia de Infantería D. Delfino García Blanco (633), quedando pendiente del haber pasivo que la señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales subalternos de complemento, anunciadas por Orden de 8 de julio del año en curso (DIARIO OFICIAL núm. 156), pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades que se indican y en las condiciones que en la misma se señalan, los oficiales veterinarios de complemento que a continuación se relacionan, y con el compromiso inicial de un año, que podrán prorrogar anualmente, siempre que lo soliciten de mi Autoridad con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contraído.

Estos oficiales no podrán ser separados de la Unidad a que son destinados sin previa petición de los interesados.

Efectuarán su incorporación a las Unidades a que son destinados el día 30 del presente mes.

A la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General (Madrid)

Teniente D. Francisco Calderón Fernández, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, con domicilio en la calle de Clemente Fernández núm. 59, Madrid.

A la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XXI (Lérida)

Alférez D. Enrique de la Torre Gómez, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, con domicilio en la calle del Doctor Esquerdo núm. 163, Madrid.

A la Unidad de Veterinaria núm. 9 (Granada)

Alférez D. Ramón Martín Sánchez, afecto a la Zona de Reclutamiento

y Movilización núm. 91, con domicilio en la calle San Agustín núm. 4, Granada.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE MUTILADOS



Cambio de clasificación y Ascensos

Causa baja como mutilado permanente en acto de servicio y alta como «caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», el soldado de Infantería D. Gabriel Mateo Pulido, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), concediéndosele el ascenso al empleo de sargento efectivo de Infantería, de conformidad con lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 239), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de septiembre de 1974, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado permanente en acto de servicio desde la indicada fecha.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE ACCION SOCIAL



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Becas

Curso Escolar 1974-75

CONCLUSION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL, número 210, de fecha 17 de septiembre de 1974.

9.ª REGION MILITAR

TERCER GRUPO

Becas tipo «A»

Oficiales

Alférez del C. A. A. I. A. C. don Luis Villalón Casagrán, para su hija María Victoria Villalón Arias (3,13).

Alférez del C. A. A. I. A. C. don

Luis Villalón Casagrán, para su hija María del Rosario Villalón Arias (1,00).

Teniente de Infantería D. Adolfo Calenti Quijada, para su hijo Adolfo Calenti de la Vega (1,22).

Teniente de Infantería D. Adolfo Calenti Quijada, para su hija María Luisa Calenti de la Vega (1,01).

Capitán de Infantería D. Teodoro Camino Caturla, para su hija Cristina Camino Maculet (-0,50).

Capitán de Infantería D. Teodoro Camino Caturla, para su hijo Fernando Camino Maculet (-0,50).

Capitán de Infantería D. José Cánovas Cardona, para su hijo Francisco Javier Cánovas Rioja (-1,04).

Capitán de Infantería D. José Cánovas Cardona, para su hijo José Miguel Cánovas Rioja (-0,42).

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Fernando Casado García, para su hija Eloisa Casado Fernández (0,81).

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Fernando Casado García, para su hija Fabiola Casado Fernández (0,66).

Capitán de Infantería D. Juan Elena Amaya, para su hijo Carlos Javier Elena Gamboa (1,78).

Teniente de Infantería D. José Gómez Vázquez, para su hijo José Gómez Ruiz (0,93).

Teniente de Artillería D. Fernando García García, para su hijo Fernando García Sánchez (-0,80).

Teniente de Artillería D. Fermín García Jiménez, para su hijo Juan Manuel García Cinta (0,70).

Capitán de Infantería D. José García Gil, para su hijo Francisco José García García (-1,30).

Capitán de Infantería D. Pedro García Minguez, para su hijo Julio Inocencio García Rama (-0,10).

Capitán auxiliar de Infantería don José Gómez Tamayo, para su hijo Amador Luis Gómez Ferre (-1,73).

Teniente de Oficinas Militares don Plácido Gómez Maldonado, para su hijo Juan Carlos Gómez García (-0,75).

Teniente de Oficinas Militares don Plácido Gómez Maldonado, para su hijo Pedro Angel Gómez García (-0,93).

Capitán de Infantería D. Alfonso Gutiérrez Maturana y Villate, para su hijo Francisco Javier Gutiérrez Maturana y Cámara (0,36).

Capitán de Ingenieros D. Federico Gutiérrez Romero, para su hijo José Carlos Gutiérrez Pérez (1,35).

Teniente de Infantería D. Salvador Gil Castro, para su hija Isabel Gil y Vinuesa (-1,30).

Teniente de Infantería D. Salvador Gil Castro, para su hija Matilde Gil y Vinuesa (-1,30).

Teniente auxiliar de Sanidad don Luis Jiménez Segura, para su hija María del Carmen Jiménez Santos (-0,40).

Capitán de Infantería D. Salvador Leiva Aparicio, para su hijo Jaime Leiva Tapia (1,20).

Capitán de Infantería D. Salvador Leiva Aparicio, para su hijo Salvador Leiva Tapia (1,12).

Teniente de Infantería D. Daniel López Ponce, para su hijo Antonio López Jiménez (-0,10).

Teniente de Infantería D. Daniel López Ponce, para su hijo Joaquín López Jiménez (-0,10).

Teniente de Infantería D. Gonzalo López López, para su hija Matilde Victoria López y Medina (0,47).

Capitán de Músicas Militares don Julio Marabotto Broco, para su hija María de los Angeles Marabotto Guzmán (-1,20).

Capitán de Músicas Militares don Julio Marabotto Broco, para su hija Mercedes Marabotto Guzmán (-0,49).

Teniente de Infantería D. Miguel Márquez Carretero, para su hijo Alberto Márquez y López (0,00).

Capitán de Infantería D. Luis Martín Casaña, para su hijo Juan Martín Fullana (-1,30).

Alférez del C. A. I. A. C. don Angel Méndez Cimarras, para su hijo Angel Méndez Criado (0,10).

Teniente de Infantería D. Manuel Mesa Pérez, para su hija Africa Mesa Rubio (-0,40).

Teniente de Infantería D. Manuel Mesa Pérez, para su hija Dolores Mesa Rubio (1,25).

Alférez del C. A. I. A. C. don Luis Muñoz Patón, para su hija Lulita Muñoz Ceada (2,63).

Teniente de Infantería D. José Oliva Moya, para su hija María del Carmen Oliva Ubada (-1,40).

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Osorio Ramírez, para su hijo José Jaime Osorio y de Arcos (0,37).

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Osorio Ramírez, para su hija Inmaculada Osorio y de Arcos (-0,46).

Capitán de Infantería D. Miguel Pastor Sánchez, para su hijo Agustín Pastor García (-0,77).

Capitán de Infantería D. Miguel Pastor Sánchez, para su hija Matilde Pastor García (-1,10).

Teniente de Infantería D. Antonio Pineda Alonso, para su hijo Antonio Miguel Pineda Jódar (1,48).

Teniente de Infantería D. Antonio Pineda Alonso, para su hija Encarnación Pineda Jódar (1,62).

Alférez del C. A. I. A. C. don Julio Pino Guerrero, para su hija Isabel del Pino y Pino (0,30).

Alférez del C. A. I. A. C. don Julio Pino Guerrero, para su hija María Dolores del Pino y Pino (1,40).

Teniente de Infantería D. Agustín Portas Pérez, para su hija Rosario Portas Meigurrejo (0,40).

Capitán de Infantería D. José de la Puente samaniego, para su hija María de la Paz de la Puente Martín (-1,80).

Teniente de Infantería D. Antonio Quijano Peñaflorida, para su hija Antonia Quijano Muñoz (0,80).

Teniente de Infantería D. Antonio Quijano Peñaflorida, para su hijo Antonio Quijano Muñoz (0,00).

Capitán de Infantería D. José Ramírez Gallardo, para su hijo Gonzalo Ramírez Rodríguez (-0,31).

Capitán de Artillería D. José Luis Ramos García, para su hija María del Carmen Sonia Ramos López (-0,33).

Capitán de Artillería D. José Luis Ramos García, para su hija Pilar Patricia Ramos López (-2,00).

Teniente auxiliar de Infantería don Valeriano Robredo Izquierdo, para su hija Concepción Robredo Pérez (0,57).

Teniente auxiliar de Infantería don Valeriano Robredo Izquierdo, para su hija María Benita Robredo Pérez (-0,10).

Teniente de Infantería D. Basilio Sánchez Sánchez, para su hija Inmaculada Sánchez Ruiz (1,73).

Capitán veterinario D. Enrique Sánchez Escaño, para su hijo Enrique Sánchez Garrido (1,70).

Capitán veterinario D. Enrique Sánchez Escaño, para su hija María Isabel Sánchez Garrido (1,70).

Teniente del C. I. A. C. don José Sánchez Contreras, para su hijo José Ramón Sánchez Tarrío (-0,80).

Teniente del C. I. A. C. don José Sánchez Contreras, para su hija María del Carmen Sánchez Tarrío (1,80).

Teniente de Artillería D. Ceferino Santamaría Moreno, para su hijo Ceferino Santamaría Espartero (-0,95).

Teniente de Artillería D. Ceferino Santamaría Moreno, para su hijo José María Santamaría Espartero (-1,20).

Teniente de Infantería D. Antonio Solís Lavado, para su hijo Jesús Solís Fenoy (-2,00).

Teniente de Infantería D. Antonio Sopesén Aguirre, para su hijo Andrés Cristóbal Sopesén y Calderón (-0,43).

Teniente de Infantería D. Antonio Sopesén Aguirre, para su hija María del Carmen Sopesén y Calderón (-0,70).

Teniente de Infantería D. Ignacio Torrecillas Gutiérrez, para su hijo Ignacio Torrecillas Colomer (0,03).

Teniente de Ingenieros D. Emilio Trave Morcillo, para su hija María Paz Trave Pacetti (-0,20).

Capitán (E. M.) Infantería D. Luciano Trigo Encinas, para su hija Cristina Trigo Hervás (-0,55).

Suboficiales

Sargento de La Legión D. Enrique Abad Lara, para su hija Soledad Abad Marín (-1,90).

Sargento primero músico D. Francisco Alvarez Prats, para su hijo Francisco Miguel Alvarez Jiménez (-0,50).

Brigada de Banda de Infantería don Jaime Artero Godínez, para su hija Montserrat Artero Blanco (1,10).

Ayudante de Ordenes Militares don Pedro Bados Ortega, para su hijo Victorio Bados Nieto (-0,30).

Sargento Músicas Militares D. Bernardino Benítez Rodríguez, para su hija María de la Concepción Benítez Fernández (0,23).

Brigada de Infantería D. Miguel Cablin Muñoz, para su hija Inmaculada Cablin Robles (1,42).

Brigada especialista D. Jorge Carvajal Aranda, para su hijo José M. Carvajal Rodríguez (1,24).

Brigada especialista D. Jorge Carvajal Aranda, para su hija Purificación Carvajal Rodríguez (0,61).

Sargento primero músico D. Antonio Cortés Florido, para su hija María Isabel Cortés Muñoz (-2,00).

Sargento de Ingenieros D. Luis Crespillo Ballesteros, para su hija Isabel Crespillo Cuevas (2,10).

Brigada de Sanidad Militar D. Diego Chinchilla Gutiérrez, para su hijo Juan Diego Chinchilla Vélchez (0,60).

Sargento primero Músicas Militares don Gabriel Delgado Pérez, para su hija Araceli Delgado Morán (1,43).

Sargento de Banda de Ingenieros don Patricio Hernández Gómez, para su hijo Patricio Hernández Martínez (2,25).

Sargento practicante D. Ernesto Herrera González, para su hija Isabel Herrera Montes (2,60).

Brigada de Infantería D. Carlos Escobar Rico, para su hijo Rafael Escobar Heredia (0,10).

Brigada de Infantería D. Julián Esteve Ohueco, para su hija Inmaculada Esteve Núñez (-0,66).

Sargento primero Músicas Militares don Juan Florensa Riba, para su hijo Juan José Florensa Conesa (2,43).

Sargento primero Músicas Militares don Juan Florensa Riba, para su hijo Salvador Florensa Conesa (1,35).

Subteniente especialista D. Francisco Gómez San Pablo, para su hija María Araceli Gómez Martínez (-1,50).

Sargento primero especialista don Juan Gómez González, para su hijo Juan José Gómez Reyes (-0,30).

Sargento Músicas Militares D. Francisco Guardia Fernández, para su hijo Francisco Guardia Contreras (2,55).

Sargento primero Músicas Militares don Cecilio Gutiérrez Funes, para su hija Francisca Gutiérrez Funes (-1,20).

Brigada especialista D. Macario Gutiérrez Alvares de la Marina, para su hijo Francisco Javier Gutiérrez Cansu-gra (-0,68).

Sargento primero Músicas Militares don Manuel Ibáñez Molero, para su hija María de la Luz Ibáñez de la Fuente (-0,60).

Sargento de La Legión D. Manuel Jaldo Lozano, para su hijo Francisco A. Jaldo Butron (-1,40).

Sargento primero Músicas Militares don Gregorio Jiménez Santos, para su hija María del Carmen Jiménez Martín (0,00).

Sargento primero Músicas Militares don Juan María López Ruiz, para su hijo Juan Carlos López Careño (0,30).

Brigada de Intendencia D. Juan Lupiáñez Barrientos, para su hija María Victoria Lupiáñez Bustinjury (-1,90).

Subteniente A. T. S. M. don Juan Marcos Abolafia, para su hijo Juan Antonio Marcos Martín (0,43).

Subteniente A. T. S. M. don Juan Marcos Abolafia, para su hija María del Carmen Marcos Martín (0,10).

Ayudante de Oficinas Militares don

Juan Martín Sánchez, para su hijo Juan Antonio Martín Navarro (0,50).

Brigada especialista D. Juan Martínez Arrabal, para su hija Manuela Martínez Martínez (-0,09).

Brigada especialista D. Higinio Morales Cruz, para su hija María del Pilar Morales León (1,20).

Sargento de Infantería D. Domingo Moreno Fernández, para su hija María Eloísa Moreno Albañil (1).

Brigada de Oficinas Militares don José Moreno Roperó, para su hijo Antonio Luis Moreno Albarracín (-0,00).

Subteniente de Artillería D. Federico Mosquera Carballal, para su hija Yolanda Mosquera Ballesteró (0,34).

Brigada de Veterinaria D. Francisco Moza Ramírez, para su hijo Francisco Moza Fernández (1,23).

Brigada de Veterinaria D. Francisco Moza Ramírez, para su hija Josefa Moza Fernández (0,40).

Sargento primero especialista don Jesús Muñoz Muñoz, para su hijo Jesús Muñoz Espinosa (2,00).

Sargento primero especialista don Jesús Muñoz Muñoz, para su hijo José Manuel Muñoz Espinosa (0,50).

Brigada especialista D. Gabriel Ortíz Laguna, para su hijo José Gabriel Ortíz Rodríguez (1,00).

Ayudante de Oficinas Militares don Moisés Peláez Barranco, para su hijo José Peláez Navarro (-0,90).

Brigada de Ingenieros D. Rafael Pérez Ballesteros, para su hijo Rafael Pérez Sánchez (1,12).

Brigada de Infantería D. José Picón Villalobos, para su hijo José Manuel Picón Fernández (-0,30).

Sargento primero Músicas Militares don Antonio Pichoto Peralta, para su hijo Carlos J. Pichoto Urbano (-0,10).

Brigada Sanidad Militar D. Francisco Polo Castilla, para su hija Isabel Polo González (0,30).

Brigada de Infantería D. Tomás Polo Sebastián, para su hija María de las Mercedes Polo Martín (0,40).

Brigada de Infantería D. Tomás Polo Sebastián, para su hija María del Pilar Polo Martín (0,90).

Sargento de La Legión D. Manuel Pujante Díaz, para su hija Elena Pujante Offerrall (1,00).

Brigada de Infantería D. Luis Quiñoa Prado, para su hijo José Luis Quiñoa Salinas (1,70).

Sargento primero Músicas Militares don Isidro Rodríguez Pérez, para su hija María Jesús Rodríguez Rodríguez (2,26).

Brigada de Sanidad Militar D. Antonio de la Rubia Moreno, para su hija Isabel María de la Rubia Suárez (0,41).

Sargento primero Músicas Militares don Francisco Ruiz Roldán, para su hija Ana María Ruiz Vizcaino (-0,41).

Sargento de La Legión D. José Sánchez García, para su hija Rita Sánchez Martín (0,25).

Brigada de Infantería D. Angel Segura Rodríguez, para su hijo Francisco José Segura Coto (-0,91).

Brigada de La Legión D. Antonio Zafra Leiva, para su hijo Francisco Zafra Rubio (-0,09).

Sargento de Infantería D. Vicente

Zamorano Almodobar, para su hijo José Antonio Zamorano García (0,10).

Sargento de Ingenieros D. Luis Crespillo Ballesteros, para su hija Teresa Crespillo Cuevas (2,10).

SEGUNDO GRUPO

Becas del tipo «B»

Jefes

Comandante de Artillería D. José Fernández Fernández para su hija María del Pilar Fernández Rosado (-0,42).

Oficiales

Teniente de complemento de Infantería D. Juan Uroz Cantón, para su hijo José Antonio Uroz Tristán (2,21).

BALEARES

PRIMER GRUPO

Becas del tipo «A»

Oficiales

Capitán de Ingenieros D. Antonio Mir Salas, para su hija Gloria María Mir Montes (0,50).

Teniente de Infantería D. Gerardo Sintés Carreras, para su hijo Carlos Sintés Orfila (-1,43).

SEGUNDO GRUPO

Becas del tipo «A»

Jefes

Comandante de Infantería D. Lorenzo Villalonga Sintés, para su hija María Villalonga Escudero (-0,24).

Comandante de Artillería D. Miguel Fernández Carretero, para su hija Matilde Fernández Socias (-0,12).

Comandante de Artillería D. Miguel Fernández Carretero, para su hija Ana Fernández Socias (0,54).

Oficiales

Teniente de Artillería D. Alfredo Bernal Bernal, para su hija María del Carmen Bernal Gracias (-1,14).

TERCER GRUPO

Becas del tipo «A»

Jefes

Comandante de Infantería D. Jaime García Nicolau, para su hija María Elena García Roca (-0,91).

Comandante de Infantería D. Jaime García Nicolau, para su hija Margarita García Roca (-0,57).

Oficiales

Teniente de Infantería D. Jaime Alzamora Bisbal, para su hijo Jaime Alzamora Moya (-0,10).

Teniente de Artillería D. Alfredo Bernal Bernal, para su hijo Santiago Bernal Garcías (-2,00).

Teniente de Infantería D. Rufo Cegarra Sánchez, para su hija Ana del Carmen Cegarra Carreras (-2,00).

Alférez C. A. I. A. C. don Luis Cerdó Pons, para su hijo Luis Cerdó Fernández (0,36).

Alférez C. A. I. A. C. don Antonio Frontera Ribot, para su hija Bárbara Frontera Juan (-0,30).

Capitán de Infantería D. Carlos García Sora, para su hijo Rafael García Oliván (-1,08).

Capitán de Infantería D. Carlos García Sora, para su hijo Carlos García Oliván (-1,05).

Teniente de Oficinas Militares don José Antonio Infiesta Cueva, para su hija María Teresa Infiesta Alemany (-0,41).

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Infiesta Cueva, para su hijo Jesús Infiesta Alemany (0,30).

Capitán de Ingenieros D. Antonio Mir Salas, para su hijo Antonio Mir Montes (-0,17).

Teniente de Oficinas Militares don Cristóbal Sintés Pons, para su hijo Miguel-Angel Sintés Guardia (-2,00).

Teniente de Infantería D. Gerardo Sintés Carreras, para su hija Ana María Sintés Orfila (-1,30).

Suboficiales

Brigada de Infantería D. Juan Andreu Probat, para su hija María-Antonia Andreu Terraza (-0,80).

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Cruz Tizón, para su hija María Esperanza Cruz Quesada (0,22).

Brigada de Ingenieros D. José Flores Marquero, para su hija Adoración Flores Juaneda (0,70).

Brigada de Ingenieros D. Miguel Pérez Moreno, para su hija Leonor Pérez Rosselló (2,77).

Brigada de Ingenieros D. Miguel Pérez Moreno, para su hija Isabel Pérez Rosselló (2,04).

CANARIAS

PRIMER GRUPO

Becas del tipo «A»

Jefes

Comandante de Infantería D. José Campuzano Alcolea, para su hijo Jesús María Campuzano García (0,20).

Comandante del C. I. A. C. don José Domínguez Alonso, para su hijo Miguel Domínguez Coello (-0,60).

Comandante del C. I. A. C. don José Domínguez Alonso, para su hijo José María Domínguez Coello (-0,90).

Comandante de Artillería D. Manuel Maldonado Arandz, para su hijo Ramón Maldonado Tiestos (-0,34).

Comandante de Infantería D. Victor Marzol Asín, para su hija María del Carmen Marzol Jaén (0,80).

Oficiales

Capitán de Infantería D. Juan Ber-

mejo Borrego, para su hijo Juan José Bermejo Mendoza (0,82).

Capitán de Infantería D. Mariano Díaz Ursa, para su hijo Miguel Ángel Díaz Alcalde (0,60).

Capitán de Oficinas Militares don Sotero Ganuza Delgado, para su hijo Jesús Ganuza Artilles (-0,30).

Suboficiales

Brigada de Sanidad Militar D. Cristóbal Cabrera Alfonso, para su hijo Cristóbal Cabrera Navarro (0,50).

Subteniente de C. S. E. E. T. don Luis Doñate Serrat, para su hija María del Pilar Doñate Riverol (0,30).

Subteniente de Farmacia Militar don Pedro Ramírez Torres, para su hijo Jorge Romfrez Méndez (-0,85).

Brigada de Músicas Militares don José Sáenz Sáenz, para su hija María del Carmen Sáenz Jorge (0,40).

SEGUNDO GRUPO

Becas del tipo «A»

Jefes

Teniente coronel de Infantería (E. M.) D. José Hernández Pérez, para su hija Olga Hernández Delgado (-1,05).

Comandante de Artillería D. Eduardo Martínez Ibáñez, para su hija María de la Cruz Martínez Lojendio (1,00).

Comandante de Infantería D. Víctor Marzol Asín, para su hija María Victoria Marzol Jaén (2,40).

Comandante de Artillería D. Santiago Serrano Ganuza Mendizabal, para su hijo José Antonio Serrano Sánchez (1,40).

Comandante de Artillería D. Santiago Serrano Ganuza Mendizabal, para su hija María Concepción Serrano Sánchez (1,40).

Oficiales

Alférez de la A. O. T. S. G. don Miguel Alemán Hernández, para su hija Candelaria Alemán Trujillo (-1,13).

Capitán de Infantería D. Juan Bermejo Borrego, para su hija María Inmaculada Bermejo Mendoza (0,44).

Capitán de Infantería D. Miguel Magaña López, para su hija María del Sagrario Magaña Suárez (1,90).

Capitán de Infantería D. Miguel Magaña López, para su hija Ana María Magaña Suárez (2,15).

Teniente de Infantería D. Clemente Perera Herrera, para su hija Inmaculada Perera Tavio (0,26).

Suboficiales

Practicante de 3.ª de Sanidad Militar D. Lorenzo Gómez Morillas, para su hijo Lorenzo Gómez Santos (-0,50).

Subteniente E. P. don Enrique Roger Arocha, para su hija María Francisca Roger Cruz (0,90).

TERCER GRUPO

Becas del tipo «A»

Jefes

Comandante de Veterinaria D. José Aceña Guirado, para su hijo Javier Aceña Medina (-0,80).

Comandante de Veterinaria D. José Aceña Guirado, para su hijo Jaime Aceña Medina (-0,90).

Comandante de Infantería D. José Campuzano Alcolea, para su hija Concepción Campuzano García (0,00).

Comandante de Infantería D. José Campuzano Alcolea, para su hija Gloria María Campuzano García (-0,10).

Teniente coronel de Infantería (E. M.) D. José Hernández Pérez, para su hija Marta Hernández Delgado (-1,10).

Comandante de Infantería D. Ramón Gual de Torrella y Truyols, para su hija María Magdalena Gual de Torrella Comado (0,10).

Comandante de Infantería D. Manuel López Segura, para su hija Paloma López Martínez (1,10).

Comandante de Infantería D. Manuel López Segura, para su hijo Rafael López Martínez (0,20).

Comandante de Infantería D. Manuel López Segura, para su hija Rocío López Martínez (0,20).

Comandante de Artillería D. Eduardo Martínez Ibáñez, para su hija María Victoria Martínez Lojendio (2,40).

Comandante de Artillería D. Eduardo Martínez Ibáñez, para su hija Ana María Martínez Lojendio (2,90).

Comandante de Infantería D. Víctor Marzol Asín, para su hijo Félix Marzol Jaén (0,50).

Comandante de Artillería D. Santiago Serrano Ganuza Mendizabal, para su hija Juana María Serrano Sánchez (2,00).

Oficiales

Capitán de Artillería D. Tomás Araujo Guzmán, para su hijo Fernando Araujo Bernabé (1,50).

Capitán de Artillería D. Tomás Araujo Guzmán, para su hijo Miguel Araujo Bernabé (1,73).

Capitán de Infantería D. Juan Bermejo Borrego, para su hija María Lucía Bermejo Mendoza (1,06).

Capitán de Infantería D. Manuel Villanueva Gómez, para su hija Inmaculada Villanueva Jiménez (-0,53).

Capitán de Infantería D. Manuel Villanueva Gómez, para su hijo Jesús Villanueva Jiménez (-0,90).

Capitán de Artillería D. Alfonso Cervera García, para su hijo Carlos Cervera Reyes (1,00).

Capitán de Artillería D. Alfonso Cervera García, para su hija María Cervera Reyes (0,50).

Capitán de Artillería D. Alfonso Cervera García, para su hija Paloma Cervera Reyes (0,00).

Teniente de Infantería D. Ceferino Coito Delgado, para su hijo Manuel Jesús Coito Fonstseré (1,50).

Teniente de Ingenieros D. Francis-

co Díaz Afonso, para su hijo Francisco Díaz Llamas (-1,30).

Teniente de Ingenieros D. Francisco Díaz Afonso, para su hijo Domingo Díaz Llamas (-0,90).

Capitán de Infantería D. Mariano Díez Ursa, para su hija María del Carmen Díez Alcalde (1,60).

Capitán de Infantería D. Mariano Díez Ursa, para su hijo Mariano Díez Alcalde (-0,40).

Teniente de Infantería D. Clemente Perera Herrera, para su hijo Manuel Perera Tavio (-0,30).

Teniente de Artillería D. Manuel Pérez Muñoz, para su hijo Juan Manuel Pérez Ordóñez (-0,50).

Teniente de Artillería D. Manuel Pérez Muñoz, para su hijo Andrés Jesús Pérez Ordóñez (-0,00).

Capitán auxiliar de Artillería don Jesús Regueiro Otero, para su hija María Josefa Begoña Regueiro Allende (-0,80).

Capitán auxiliar de Artillería don Jesús Regueiro Otero, para su hijo Miguel Antonio Regueiro Allende (-0,80).

Capitán de Infantería D. Enrique Ricón Abadías, para su hijo Javier Luis Ricón Moreno (-1,70).

Capitán de Infantería D. Enrique Ricón Abadías, para su hijo Enrique Ricón Moreno (-0,40).

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Romero Brito, para su hija Carmen Delia Romero Sosa (0,30).

Capitán de Infantería D. Diego Rubio Moya, para su hijo Antonio Rubio Casares (-0,50).

Capitán de Infantería D. Diego Rubio Moya, para su hijo Luis Miguel Rubio Casares (-1,67).

Teniente del C. A. I. A. C. don Cándido Sáez de Jubera Barrio, para su hija Ana Gabriela Sáenz de Jubera Santana (-0,40).

Teniente del C. A. I. A. C. don Cándido Sáenz de Jubera Barrio, para su hija María Magdalena Sáenz de Jubera Santana (0,60).

Alférez de A. C. don Angel Huerta Escalada, para su hija María Elena Huerta y Ovejero (-1,40).

Alférez de A. C. don Angel Huerta Escalada, para su hijo José Carlos Huerta y Ovejero (0,30).

Suboficiales

Sargento primero E. P. don Bartolomé Alemán Alemán, para su hijo Miguel Angel Alemán Alemán (0,70).

Sargento primero de Músicas Militares D. Juan Valenzuela de Dios, para su hijo Juan Valenzuela Franco (-0,20).

Brigada de Sanidad Militar don Cristóbal Cabrera Alfonso, para su hija María del Carmen Cabrera Navarro (0,30).

Sargento primero E. P. de Caballería D. Julio Córdova Redondo, para su hijo Julio Felipe Córdova Santana (0,40).

Subteniente de E. P. don Miguel Díaz García, para su hijo Jorge Díaz Martín (3,00).

Subteniente E. P. don Miguel Díaz

García, para su hijo Carlos Díaz Martín (3,40).
 Sargento primero de Músicas Militares D. Enrique Fabra Candel, para su hija María Amparo Fabra Santamaría (0,80).
 Ayudante de Oficinas Militares don Angel Gobierno Arroyo, para su hijo Jesús Gobierno Hernández (-1,60).
 Sargento de Músicas Militares don Severiano Gragera Benítez, para su hijo Enrique Gragera Pizarro (-1,20).
 Sargento primero E. P. don Jesús Martín Ayuso, para su hijo Francisco Jesús Martín Galán (2,20).
 Sargento primero E. P. don Jesús Martín Ayuso, para su hija Sara Martín Galán (0,80).
 Subteniente E. P. don Manuel Marrero Bethencourt, para su hija Ana María Marrero Mier (0,30).
 Subteniente E. P. don Manuel Marrero Bethencourt, para su hija Ma-

ría del Rosario Marrero Mier (0,10).
 Brigada de Infantería D. Antonio Navarro Rodríguez, para su hija María Victoria Navarro Hernández (1,25).
 Sargento primero de Músicas Militares D. Antonio Ortega Delgado, para su hija María Teresa Ortega Aranda (3,50).
 Sargento primero de Músicas Militares D. Antonio Ortega Delgado, para su hijo Francisco Ortega Aranda (2,60).
 Brigada E. P. don Angel Pérez Variñas, para su hija María Isábel Pérez González (-1,30).
 Subteniente E. P. don Enrique Roger Acosta, para su hijo Fernando Juan Roger Cruz (1,00).
 Sargento primero de Músicas Militares D. Edesio Sánchez López, para su hija Aurora Sánchez Acosta (-1,75).

SEGUNDO GRUPO

Becas del tipo «B»

Oficiales

Capitán de Infantería D. Miguel Magaña López, para su hija María de las Mercedes Magaña Suárez (1,66):

Suboficiales

Subteniente de Farmacia Militar don Pedro Ramírez Torres, para su hijo Pablo Pedro Ramírez Méndez (-0,20).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

La Ley básica de Movilización Nacional número 59/1969, de 26 de abril, dispone en su artículo 6.º la constitución del Servicio Central de Movilización en el Alto Estado Mayor y de los Servicios de Movilización de todos los Ministerios y Secretaría General del Movimiento, y en su disposición final segunda dispone que normas especiales regularán la movilización femenina en los casos que proceda, a tenor de lo dispuesto en dicha Ley.

De otra parte, en ella no se citaba expresamente a la Organización Sindical, por estar integrada en aquella fecha en la Secretaría General del Movimiento; como en la actualidad dicha Organización Sindical no forma parte ya de la citada Secretaría, ni de ningún Ministerio, es necesario que no queden marginada de las previsiones de la movilización nacional en orden a su posible cooperación en la satisfacción de las necesidades de la defensa nacional.

El Decreto 2659/1969, de 16 de agosto que estructuró el Servicio de Movilización Nacional, dispone en su artículo 13 que por cada uno de los Servicios de Movilización Ministeriales se nombrarán las Delegaciones Regionales, Provinciales o Comarcales que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus misiones dentro de las directrices generales del Servicio Central.

La Orden de esta Presidencia del Gobierno de 19 de octubre de 1972, que estructuró el Departamento del Servicio Central de Movilización, en su norma 3.ª, constituyó los Sectores y Subsectores de Movilización.

Resulta necesario ahora regular la coordinación entre los órganos periféricos en consonancia con sus misio-

nes y constituir los órganos adecuados para promover y coordinar los trabajos de obtención, elaboración y archivo de datos relativos a recursos movilizables.

En su virtud, y a propuesta del Teniente General Jefe del Servicio Central de Movilización, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se amplía lo dispuesto en las normas 3.ª y 6.ª de la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de 19 de octubre de 1972, en el sentido siguiente:

- El Sector Humano de Movilización a que se refiere la norma 3.ª de la citada Orden se subdivide en cuatro subsectores: Personal Reservista, Personal afecto a Defensa Civil, Personal Femenino y Personal Juvenil.
- En las Comisiones comprendidas en la norma 6.ª de la expresada Orden se incluirán:
 - subsector de la Movilización del Personal Reservista, presidida por el Jefe del Departamento de Movilización del Ministerio del Ejército.
 - Subsector de la Movilización del Personal afecto a Defensa Civil, presidida por el Jefe del Departamento de Movilización del Ministerio de la Gobernación.
 - Subsectores de la Movilización del Personal Femenino y del Personal Juvenil, presidida por el Jefe del Departamento de Movilización de la Secretaría General del Movimiento.

Segundo.—Por Delegación del Servicio Central, los Servicios de Movilización de los siguientes Ministerios serán coordinadores de los Sectores de la Movilización que se expresan a continuación:

— Sector Humano, el Servicio de Movilización del Ministerio del Ejército.

— Sector Económico, el Servicio de Movilización del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

— Sector de los Transportes y Sector de las Comunicaciones y medios de Información, el Servicio de Movilización del Ministerio de la Gobernación.

Estos Servicios de Movilización deben coordinar y dar unidad de criterio a los de los Ministerios que son coordinadores de sus Subsectores respectivos, en orden a la preparación de su movilización, y sus Oficinas de Movilización tienen las misiones siguientes:

- Informar las propuestas que recibían de todas las demás Oficinas de Movilización de su jurisdicción, relativas a problemas del Sector respectivo y elevarlas al Servicio de Movilización, en su caso.
- Coordinar los posibles problemas comunes entre las Oficinas de Movilización de sus Subsectores y solicitar de ellos cuantos datos se consideren oportunos.

Tercero.—En las capitales de provincia en que los Ministerios, Secretaría General del Movimiento y Organización Sindical tengan Delegación u otro tipo de Organismo, asumirán éstos, en su caso, el carácter de Delegación Provincial o Territorial de Movilización, constituyendo en ellos una Oficina de Movilización.

Cuarto.—Serán Jefes de dichas Oficinas de Movilización los Delegados provinciales de los respectivos Ministerios o aquellos Jefes de Organismos que al efecto designen los Ministerios correspondientes.

Quinto.—Las Delegaciones Provinciales o Territoriales de Movilización

de los Servicios de Movilización Ministeriales serán coordinadas por una Comisión Provincial Coordinadora de Movilización, que tendrá como órgano de trabajo un Centro Permanente de Coordinación y Control.

Sexto.—Las Oficinas de Movilización provinciales de todos los Servicios de Movilización Ministeriales tendrán las misiones siguientes:

- Obtener datos sobre recursos movilizables dentro de la jurisdicción de su Ministerio, bien directamente o a través de las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos u otros Organos o Entidades del sector público y privado.
 - Clasificar y elaborar los datos de forma que permitan conocer las posibilidades provinciales o territoriales de los recursos movilizables específicos del Sector o Subsector correspondiente.
 - Facilitar los datos a la Oficina Provincial del Servicio de Movilización Coordinador del Sector o Subsector correspondiente cuando les sean solicitados.
 - Archivar los datos, que estarán registrados en fichas normalizadas y transmitirlos a la Oficina Ministerial de Datos de Recursos Movilizables.
 - Actualizar los datos con la periodicidad que se considere conveniente por el Servicio de Movilización Ministerial Coordinador del Sector o Subsector correspondiente.
 - Preparar y, en su caso, ejecutar la movilización y desmovilización de los citados recursos en el ámbito provincial o territorial.
- Cuando la Comisión Provincial Co-

ordinadora de Movilización lo solicite para cubrir las necesidades derivadas de sus planes de emergencia, todas las Oficinas Provinciales o Territoriales de Movilización le proporcionarán cuanta información necesite en orden a datos de recursos, movilizables, a ser posible, ya elaborados en unidades.

Séptimo.—En todas las capitales de provincia se organizará una Comisión Provincial Coordinadora de Movilización, presidida por el Gobernador civil y constituida por Delegados provinciales de Ministerios Civiles, Subjefe provincial del Movimiento, representantes de las autoridades militares y del Servicio de Protección Civil y los Jefes de aquellos Servicios paraestatales o privados que se consideren necesarios, con las misiones de:

- Estudiar, preparar y periódicamente actualizar los planes provinciales de emergencia.
- Estudiar, preparar y periódicamente actualizar los planes de movilización provinciales derivados de los planes de emergencia y de las posibilidades de recursos ya existentes en las Oficinas Provinciales de Movilización y los que puedan ser facilitados por las autoridades militares de la provincia o de la Región Militar.
- Remitir los planes de emergencia y de movilización provinciales al Jefe del Servicio de Movilización del Ministerio de la Gobernación.

La Comisión Provincial tendrá en cada caso la composición adecuada al problema sectorial o intersectorial o de emergencia de que se trate.

Octavo.—Cada Comisión Provincial Coordinadora de Movilización constituirá, bajo la dirección del Secretario General del Gobierno Civil, un Centro Permanente de Coordinación y Control, que, como órgano de trabajo de la misma, estará ubicado en dicho Gobierno Civil y estará a cargo del Secretariado Técnico Provincial de Protección Civil.

Este Centro Permanente de Coordinación y Control recabará de las Oficinas Provinciales de Movilización Ministeriales y elaborará y clasificará los datos que sobre recursos movilizables de su provincia y limítrofes considere pueden ser de interés para poder satisfacer las necesidades derivadas de los Planes de Emergencia y, consecuentemente, de los de Movilización correspondientes a los diferentes supuestos que la autoridad gubernativa haya ordenado contemplar y prever.

Cuando en la redacción de los Planes de Movilización derivados de los Planes de Emergencia se prevea la necesidad de una cooperación interprovincial, los Centros Permanentes de Coordinación y Control podrán relacionarse directamente entre sí.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 7 de septiembre de 1974.

CARRO

Excmos. Sres. Ministros y Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor.

(Del B. O. del E. n.º 225 de 19-9-1974.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de material automóvil

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de 16,30 a 18,30), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Sevilla, el día 10 de octubre de 1974, en los locales que ocupa la Jefatura de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al señor coronel jefe del Servicio de Automovilismo de la 2.ª Región Militar en Sevilla, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de septiembre de 1974

Núm. 431

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL POLIGONO DE EXPERIENCIAS DE CARABANHEL

Expediente 6/74

Hasta las diez horas del día 11 de octubre del actual se admiten ofertas en triplicado ejemplar, para la adquisición, por contratación directa, del material que a continuación se relaciona:

Dumper doble tracción, elevación hidráulica hasta 2,5 metros, basculante, motor refrigerado por aire, precio límite 400.000,00 pesetas.

La entrega del citado material se realizará en este Centro, en un plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Regirá el modelo de proposición y pliego de bases publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 44 de 48 de enero de 1969 y que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta.

Se admiten las proposiciones recibidas por correo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.

Núm. 430

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este establecimiento necesita ofertas de artículos frescos, de entrega diaria, para la segunda quincena de noviembre de 1974.

Leche, 6.500 litros; Carnes y derivados, 3.200 kilogramos; Pescados, 1.300 kilogramos; Gallinas, 600 unidades; Huevos, 2.300 docenas; Frutas y verduras, 8.000 kilogramos; Patatas, 4.000 kilogramos; Viveres en general, 1.500 kilogramos; Vino, 2.000 litros; Hielo, 50 barras; Cerveza, 300 docenas de botellas.

Se admiten ofertas, hasta las 10 horas del día 16 de octubre de 1974.

Información: Teléfono 228-83-00.

Madrid, 19 de septiembre de 1974

Núm. 429

P. 1-1